

LEY N.º 3016
Sometiendo á un arbitraje
internacional la controversia
pendiente entre el Estado
y la empresa minera
"Brea y Pariñas"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para pactar con el Gobierno de Su Magestad Británica el sometimiento de la controversia pendiente entre el

Estado y la empresa minera "Brea y Pariñas," al fallo definitivo de un arbitraje internacional.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso en Lima, á los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos diez y ocho.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Senador Presidente.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

Andrés Vivanco, Pro-Secretario del Senado.

N. Pérez Velásquez, Diputado Pro-Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos diez y ocho.

JOSÉ PARDO.

Arturo García.